

En virtud de lo anterior los beneficiarios o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante las dependencias de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, sitas en la calle Marcelina, número 12 (Oficina de entrega de promociones del Plan Joven), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados de que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, a 4 de marzo de 2009.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

ANEXO

Convocatoria pública para la selección de los beneficiarios de 563 Viviendas en régimen de arrendamiento con opción a compra (VPPAOCJ-Jóvenes), sitas en los municipios de Madrid, Leganés y Navalcarnero (Resolución de 12 de enero de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio).

Parcela: Plan Parcial "Dehesa 1", parcelas P13 y P24 Navalcarnero.
Beneficiarios:

- María Almudena Navarro-Rubio Coello-Portugal.
- María Isabel Robledillo García.
- Lebrón Henry Escanio.
- Raúl Tejada Martín.

(03/7.880/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución 701/AD/2008, del Director-Gerente, por la que se resuelve reconocer el derecho a la subrogación en la titularidad del contrato de acceso diferido a la propiedad a favor de doña María José Martín Rivera.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación de la Resolución 701/AD/2008, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA), por la que se resuelve reconocer el derecho a la subrogación en la titularidad del contrato de acceso diferido a la propiedad a favor de doña María José Martín Rivera respecto de la vivienda sita en Madrid, en la calle Abuñol, número 8, vivienda 2.132; se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Administración III del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

En Madrid, a 17 de febrero de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/6.594/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución 1072/AD/2008, del Director-Gerente, por la que se resuelve la no renovación del contrato de arrendamiento que doña María Paloma Gómez Ruiz tiene suscrito con el Instituto de la Vivienda de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación de la Resolución 1072/AD/2008, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA), por la que se resuelve la no renovación del contrato de arrendamiento que doña María Paloma Gómez Ruiz tiene suscrito con este Instituto respecto de la vivienda sita en Torrejón de Ardoz (Madrid), en la calle Juan Sebastián Elcano, número 10, tercero D; se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Administración II del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

En Madrid, a 17 de febrero de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/6.595/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución 1073/AD/2008, del Director-Gerente, por la que se resuelve la no renovación del contrato de arrendamiento que don Rafael Iglesias de la Rosa tiene suscrito con el Instituto de la Vivienda de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación de la Resolución 1073/AD/2008, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA), por la que se resuelve la no renovación del contrato de arrendamiento que don Rafael Iglesias de la Rosa tiene suscrito con este Instituto respecto de la vivienda sita en Madrid, en la calle Rabat, número 23, segundo A; se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Administración II del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

En Madrid, a 17 de febrero de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/6.596/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución 12/AD/2009, del Director-Gerente, por la que se resuelve la no renovación del contrato de arrendamiento que doña Felipa Esteban Campos tiene suscrito con el Instituto de la Vivienda de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación de la Resolución 12/AD/2009, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA), por la que se resuelve la no renovación del contrato de arrendamiento que doña Felipa Esteban Campos tiene suscrito con este Instituto respecto del local comercial sito en Torrejón de Ardoz (Madrid), en la calle Ronda del Saliente, número 5, bajo derecha; se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Administración II del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

En Madrid, a 17 de febrero de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/6.597/09)